

1 CONVERTIBILIDAD DE LA 000 MONEDA

2
3 INCREMENTO DEL VALOR NOMINAL
4
5 DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL
6 Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
7
8 DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
9
10 JHOLIWI S.A., QUE OTORGA LA SE
11 ÑORITA NINFA JANNETH PERALTA
12
13 AVILA EN SU CALIDAD DE GEREN
14 TE GENERAL Y REPRESENTANTE LE
15
16 GAL DE LA MISMA.
17 CUANTIA: USD. 1.800,00
18
19 En Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, pro
20 vincia del Guayas, república del Ecuador, hoy a veinti
21 cinco de octubre del dos mil uno, ante mi, ABOGADO FRAN
22 CISCO-CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del cantón
23 comparece la señorita NINFA JANNETH PERALTA AVILA, en su
24 calidad de Gerente General y como tal representante legal
25 de la compañía INMOBILIARIA JHOLIWI S.A., conforme lo
26 acredita con su nombramiento y debidamente autorizada
27 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas cele
28 brada el veinticuatro de octubre del dos mil uno, cuya
29 copia de la acta correspondiente y nombramiento se agre
30 garán para que surta los efectos legales consiguientes.
31
32 La compareciente manifiesta ser de estado civil soltera
33 de profesión ejecutiva, mayor de edad, de nacionalidad
34 ecuatoriana, portadora de su cédula de Ley y con domici
35 lio en esta ciudad, a quien de conocer soy le. Bien ins
36 truida en la naturaleza y efectos legales de la presente

1 escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y ente-
2 ra libertad, por los derechos que representa y con la ca-
3 pacidad civil necesaria para obligarse y contratar, expo-
4 ne: Que tiene a bien elevar a escritura pública el conte-
5 nido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como
6 sigue: SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras a su car-
7 go, sírvase insertar una de convertibilidad de la moneda,
8 incremento del valor nominal de las acciones, aumento de
9 capital y reforma del estatuto social, conforme a las si-
10 guientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al
11 otorgamiento de este instrumento la señorita Vinfa Janneth
12 Peralta Avila, en su calidad de Gerente General y repre-
13 sentante legal de la compañía INMOBILIARIA JHOLIWI S. A.,
14 cargo que lo acredita con el nombramiento que se acompaña
15 y debidamente autorizada por la Junta General Extraordina-
16 ria de Accionistas celebrada el veinticuatro de octubre del
17 dos mil uno, cuya acta se agregará también, para los efec-
18 tos legales consiguientes. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La com-
19 pañía INMOBILIARIA JHOLIWI S.A., se constituyó mediante
20 escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Pri-
21 mero de Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, el tres
22 de febrero de mil novecientos noventa y nueve e inscrita
23 en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de ju-
24 lia del dos mil, con un capital autorizado de diez millo-
25 nes de sures y un capital suscrito de cinco millones de
26 sures, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nomi-
27 nativas de un mil sures cada una. En sesión de Junta Ge-
28 neral Extraordinaria de Accionista de la compañía, cele-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JHOLIWI S.A., CELEBRADA EN OCTUBRE VEINTICUATRO DEL DOS MIL UNO.

En Guayaquil, a veinticuatro de octubre del dos mil uno, siendo las dieciocho horas, en la sede de la compañía INMOBILIARIA JHOLIWI S.A., ubicada en Luque No. 805 y Rumichaca (esquina, mezzanine, se reúnen los señores Dario Fausto León Rivas, titular de cuatro mil novecientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una equivalente a cuatro millones novecientos setenta y cinco sucre y Ninfa Janneth Peralta Ávila, titular de veinticinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, equivalente a veinticinco mil sucre, con el objeto de llevar a cabo la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la indicada compañía, cuyo capital social es de cinco millones de sucre, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una. Preside la asamblea la titular señora Lilia Marlene Rivas Ávila y actúa como Secretaria la Gerente General, señorita Ninfa Janneth Peralta Ávila. Previo a declarar instalada la sesión, la presidencia dispone que se constate el quórum reglamentario, pasando lista de los asistentes, comprobando que se halla presente la totalidad del capital suscrito y pagado. Acto seguido la Presidenta dispone que se de lectura al orden del día, el mismo que se contrae a los siguientes puntos: 1) Convertibilidad de la moneda de sucre a dólares americanos; 2) Incremento del valor nominal de las acciones; 3) Aumento del capital y reforma del Estatuto Social; 4) Nulidad de los títulos de las acciones emitidos y emisión de nuevos títulos; y, 5) Autorización a la Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública y cumpla con todos los requisitos necesarios. Puesto a consideración de la sala el orden del día, éste es aprobado por unanimidad. En seguida solicita la palabra el señor Dario Fausto León Rivas y al serle concedida, mociona lo siguiente: Por disposición legal y además por encontrarse dolarizada la economía del país, es necesario proceder a la convertibilidad de la moneda, de sucre a dólares americanos, a razón de veinticinco mil sucre cada dólar americano; en consecuencia, el capital social de la compañía sería de doscientos dólares americanos; respecto al punto 2) debemos incrementar el valor nominal de las acciones, de un mil sucre, a un dólar americano, con lo cual tendríamos doscientas acciones ordinarias y nominativas. En cuanto al punto 3) actualmente el capital social de la compañía es inferior al mínimo exigido para esta clase de compañías, por lo que propongo que se aumente dicho capital en la siguiente forma: El capital autorizado a la suma de cuatro mil dólares americanos y el capital suscrito a la suma de dos mil dólares americanos, es decir un incremento de tres mil seiscientos dólares americanos; y, un mil ochocientos dólares americanos, respectivamente. Como consecuencia de tales incrementos, debemos reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo cuarto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía será de cuatro mil dólares americanos (USD. 4.000,00); y, el capital suscrito es de dos mil dólares americanos (USD. 2.000,00) dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil, inclusive". En razón de eso, se deben anular los títulos de las acciones emitidos y en su lugar emitir nuevos títulos de las acciones. Por último, debemos autorizar a la Gerente General, señorita Ninfa Janneth Peralta Ávila, para que suscriba la escritura pública correspondiente. Pide la palabra la señorita Ninfa Janneth Peralta Ávila y luego de concedérsela, dice: Que apoya la moción presentada, en todas sus partes, por lo que solicita se proceda a su votación. Realizada la misma, se aprueba la moción por unanimidad de los asistentes, acordándose, además, que dicho aumento se lo realiza en numerario; la accionista señorita Ninfa Janneth Peralta Ávila solicita la palabra y manifiesta que renuncia al derecho de preferencia sobre el aumento del capital social y consecuentemente no suscribe ninguna de las nuevas acciones, autorizándose al señor Dario Fausto León Rivas para que lo haga él solo; en razón de lo cual, el nuevo capital social de la compañía queda repartido de la siguiente forma: El señor Dario Fausto León Rivas es propietario de ciento noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una y suscribe un mil ochocientos sucre.

cientes nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una y paga la suma de un mil ochocientos, 00/100 dólares americanos, con lo cual acrecenta a un mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, equivalente a un mil novecientos noventa y nueve dólares americanos; y, la señorita Ninfa Janneth Peralta Avila, mantiene una acción ordinaria y nominativa de un dólar americano, equivalente a un dólar americano. Por no existir mas que tratar, la presidencia dispone de un receso de treinta minutos, para la elaboración del acta respectiva. Transcurrido este lapso, se reinstala la sesión, procediendo la Secretaría a dar lectura de dicha acta, la misma que, luego de ser votada, es aprobada unánimemente por los concurrentes y para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto los accionistas con la Presidenta y suscrita Secretaría que certifica. F) Lilia Marlene Rivas Avila, Presidente; f) Dario Fausto León Rivas; y, f) Ninfa Janneth Peralta Avila, Secretaria.- CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas a mi cargo, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, a 25 de octubre del 2001.

Ninfa Janneth Peralta Avila,
GERENTE GENERAL-SECRETARIA.

000

ABR

Guayaquil, Julio 7 del 2.000 ✓

13/Julio/00
+5
2000

Señorita
NINIA JANNETH PERALTA AVILA ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informale por medio de la presente, que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA JHOLIWI S.A., celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad nombrarla GERENTE GENERAL de la sociedad, por un período de CINCO AÑOS, con todas las atribuciones, deberes y derechos que le confieren los estatutos y la Ley, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. ✓

La Compañía INMOBILIARIA JHOLIWI S.A., se constituyó mediante escritura pública, autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día 3 de Febrero de 1.999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 42.012 a 42.027, Número 12.256 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 15.503 del Repertorio, el 5 de Julio del 2.000.

Muy atentamente,

M. Peñaherrera A.

AB. MARIO PEÑAHERRERA A.

SECRETARIO (AD-HOC) DE LA JUNTA ✓

Guayaquil, Julio 7 del 2.000 ✓

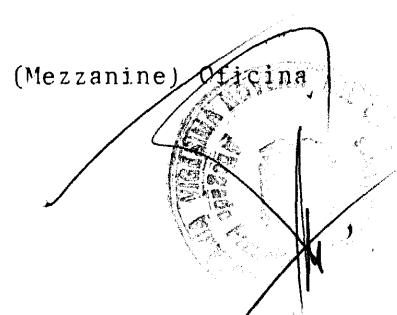
Acepto el cargo conferido a mi favor, del cual tomo posesión.

NINIA JANNETH PERALTA AVILA ✓

C.C. # 0300115212-n ✓

NACIONALIDAD : Ecuatoriana ✓

DOMICILIO : Luque 805 y Rumichaca (Mezzanine) Oficina



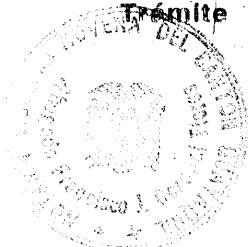
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA JHOLIWI S.A., a favor de NINFA JANNETH PERALTA AVILA, folio 44.971, Registro Mercantil número 12.954, Repertorio número 16.368.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, trece de Julio del dos mil.-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

I.M.C.B. 10

Trámite N° 38536



1 brada el veinticuatro de octubre del dos mil uno, en es-
2 ta ciudad, se resolvió lo siguiente: a) La convertibili-
3 dad de la moneda, de sures a dólares americanos, a ra-
4 zón de veinticinco mil sures cada dolar; b) El incremen-
5 to del valor nominal de las acciones ordinarias y nomina-
6 tivas, de un mil sures a un dolar; y, c) Aumento del ca-
7 pital autorizado de diez millones de sures a cuatro mil
8 dólares americanos y el capital suscrito, de cinco millo-
9 nes de sures, a dos mil dólares americanos, dividido en
10 dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dolar ca-
11 da una y reforma del estatuto social, en su artículo
12 cuarto. TERCERA.- DECLARACION: Presupuestos los antece-
13 dentes anteriores, yo NINFA JANNETH PERALTA AVILA, en mi
14 calidad de Gerente General y representante legal de la
15 compañía INMOBILIARIA JHOLIWI S.A.; declaro que se apro-
16 bó, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas ce-
17 lebrada en Guayaquil el veinticuatro de octubre del dos
18 mil uno, la convertibilidad de la moneda de sures a dó-
19 lares americanos, a razón de veinticinco mil sures cada
20 dolar; el incremento del valor nominal de cada acción, de
21 mil sures a un dolar; el aumento del capital autorizado
22 de diez millones de sures a la suma de cuatro mil dóla-
23 res americanos y el capital suscrito, de cinco millones
24 de sures a dos mil dólares americanos; y, reforma del artículo
25 cuarto del estatuto social de la compañía, el mismo que
26 dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital autorizado de la com-
27 pañía sera de cuatro mil dólares americanos (U.S.D. 4.000.
28 00); y, el capital suscrito es de dos mil dólares ameri-

1 canos (USD. 2.000,00), dividió en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del 2 cero cero cero uno al dos mil, inclusive. CUARTA.- DE-

3 CLARACION JURAMENTADA: Declaro bajo juramento que el ca-
4 pital suscrito de la compañía de mi representación INMO-

5 BILIARIA JHOLIWI S.A. se encuentra totalmente pagado en
6 el ciento por ciento. Sírvase agregar las demás cláusu-

7 las de rigor para el perfeccionamiento de este instrumen-
8 to. Atentamente, firmado (ilegible) Marco E. San Martín

9 Muñoz, abogado, registro tres mil doscientos setenta y
10 cinco. Hasta aquí la minuta que la compareciente la a-

11 prueba y yo el Notario la elevo a escritura pública para
12 que surta los efectos legales consiguientes. Leída que

13 le fué a la compareciente esta escritura, integramente
14 por mi el Notario, dicha otorgante se afirma, se ratifi-

15 ca y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
16 doy fe. Se manda a agregar como hablantes los documen-

17 tos antes mencionados. Doy fe.-

18 NINFA JANNETH PERALTA
19 p. INMOBILIARIA JHOLIWI S.A.,

20 NINFA JANNETH PERALTA AVILA - GERENTE GENERAL -

21 Céd.Ciud. No. 030115212-0.

22 R. U. C. No. 0992128674001

23
24
25
26
27
28

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Otorgó ante mi en fe de ellos confiero esta SEGUNDA-

1 COPIA, de la escritura de Convertibilidad de la Moneda in-
2 cremento del valor Nominal de las Acciones .Aumento de ca-
3 pital y reforma del Estatuto Social de la Compañia Inmobi-
4 liaria JHOLIWI S.A.que otorga la señorita Ninfa Janneth -
5 Peralta Avila en su calidad de Gerente General y Represen-
6 tacion Legal de la Misma,que la sello rubrico y firmo en
7 la Ciudad de Guayaquil,a los veintiseis días del mes de
8 Octubre del año Dos Mil Uno.-Doy Fe.-
9

10

11

12 Ab. Francisco J. Aronel Flores
13 NOTARIO VIGENTE NOVENO

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Industrial LA REFORMA
3866105

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-RAZÓN.-SIENTO
COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
LA ESCRITURA PÚBLICA DEL VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL DOS
MIL UNO, TOMÉ NOTA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTE Y UNO -
DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, NÚMERO 02-G-IJ-0008108, EMITI-
DA POR EL SEÑOR OTTÓN MORÁN RAMÍREZ, INTENDENTE JURÍDICO -
DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVERSION DEL CAPITAL, EL CAPI-
TAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFOR-
MA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA JHOLIWI S.A.,-
DOY FÉ.- GUAYAQUIL, 23 DE OCTUBRE DEL 2002.



Ab. Francisco J. Coronel Flores

NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-IJ-0008108 dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 21 de Octubre del dos mil dos, se tomó nota de la Escritura Pública de conversión del capital, capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía denominada INMOBILIARIA JHOLIWI S.A., otorgada ante mí, el 3 de Febrero de 1999.- Guayaquil, 23 de Octubre del año dos mil dos.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

000 09

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0008108, dictada el 21 de Octubre del 2.002, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA JHOLIWI S.A.**, de fojas 146.741 a 146.753, número 22.279 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.312 del Repertorio.-2.- Certifco: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- Certifco: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecinueve de Noviembre del dos mil dos.

Nyg

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 33918
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *lb*.

